

Perfección infinita, perfección creada y modo eminente. El panenteísmo tomista de Pedro de Ledesma (s. XVI)

Infinite perfection, created perfection and eminent mode: the thomistic panentheism of Pedro de Ledesma (XVIth century)

SANTIAGO ORREGO
Pontificia Universidad Católica de Chile
sorregos@uc.cl
ORCID ID: 0000-0003-4015-8489

Resumen: El propósito de este artículo es presentar la teoría de Pedro de Ledesma sobre la relación entre la infinita perfección de Dios y las perfecciones de las criaturas. La tesis principal es que Ledesma, para salvar la absoluta infinitud de Dios, adhiere a ideas que se asocian comúnmente con el panteísmo. Sin embargo, con el fin de que su propuesta no lleve a una concepción de ese tipo, elabora un complejo aparato conceptual basado en la filosofía escolástica y, en particular, en la metafísica del ser de Tomás de Aquino, de lo que resulta una forma de panenteísmo tomista.

Palabras clave: panteísmo, panenteísmo, Tomás de Aquino, Escuela de Salamanca.

Abstract: *The aim of this article is to present the theory of Pedro de Ledesma on the relation between God's infinite perfection and the perfections of creatures. Its main thesis states that Ledesma, in an effort to preserve God's infinity, embraces ideas usually associated with pantheism. Nevertheless, in order to maintain the distinction between God and creatures, he develops a complex conceptual apparatus grounded in Scholastic philosophy, mainly that of Thomas Aquinas' metaphysics of being, which results in a form of Thomistic panentheism.*

Keywords: *pantheism, panentheism, Thomas Aquinas, School of Salamanca.*

Artículo recibido el 6 de marzo y aceptado para su publicación el 2 de abril de 2025.

<https://doi.org/10.63534/2938-3994.169.2025.Orrego>

I. Introducción

Pedro de Ledesma (1544-1616), filósofo y teólogo salmantino,¹ se enfrenta de un modo que él mismo cree original a la cuestión de cómo se debe articular la existencia de un ser infinito –Dios– con el hecho de que haya otros seres distintos de él –las criaturas–. Se ocupa de esta cuestión principalmente en su tratado *De divina perfectione, infinitate et magnitudine* de 1596, texto extenso y complejo. El propósito del presente artículo es exponer y clarificar las ideas que Ledesma desarrolla sobre el particular de un modo audaz, que generó escándalo en su tiempo.

El conocimiento de las ideas de Ledesma servirá como una muestra de la profundidad del pensamiento metafísico desarrollado en la Escuela de Salamanca y su entorno, cuyo estudio se ha centrado hasta ahora de modo prominente –aunque no exclusivo– en las *Disputationes metaphysicae* de Suárez y otros pocos autores, que ciertamente lo merecen. Sin embargo, la relativa escasez de estudios sobre la metafísica de otros maestros de la escolástica ibérica genera algo de distorsión en nuestra imagen de ese momento de la historia del pensamiento. Este artículo pretende contribuir al esfuerzo, que ya se está haciendo, de avanzar hacia una mejor comprensión del mismo.

El artículo servirá, además, para descubrir virtualidades de la metafísica del acto de ser de Tomás de Aquino, que es la clave de la solución de Ledesma a la cuestión a la que se enfrenta. Más allá del interés histórico, estimo que las ideas del pensador salmantino pueden aportar una alternativa a la discusión contemporánea acerca de la relación entre Dios y el universo.

El presente estudio puede considerarse la continuación de otro que publiqué el año 2022: S. ORREGO, “La discusión sobre las perfecciones creadas y la perfección divina en la Universidad de Salamanca durante la segunda mitad del siglo XVI”. Aquí, para mayor claridad, reitero brevemente algunas de las ideas relativas al contexto y al sentido general del problema metafísico del que se trata.

¹ La más documentada biografía de Ledesma escrita hasta ahora es la de D. TORRIJOS-CASTRILLEJO, *Pedro de Ledesma y los orígenes de la controversia de auxiliis*, 73-119. Aprovecha y todos los trabajos anteriores y presenta una completa lista cronológica de las obras de Ledesma tanto publicadas como manuscritas. Entre los estudios anteriores, merece especial mención J. BARRIENTOS GARCÍA, “El Maestro Pedro de Ledesma y la Universidad de Salamanca”, 201-269.

Para lograr lo anterior, presentaré el texto y el contexto del *De divina perfectione* (en adelante, *DDP*),² considerando, en particular, aquellos pasajes en los que se ocupa del tema del presente estudio, junto con el sentido del problema metafísico al que Ledesma se enfrenta (sección II). A continuación, explicaré cuál es la propuesta fundamental de Ledesma y sus tesis más particulares (sección III). Hecho lo anterior, expondré las dificultades que encierra dicha propuesta, que él mismo pone de relieve, y por qué le valieron la acusación de estar incurriendo en tesis que conllevan una concepción panteísta (sección IV). Luego, mostraré cómo el autor procura solventar dichas dificultades. En particular, pondré de relieve cómo aprovecha la metafísica del acto de ser de santo Tomás para salvar la distinción real entre Dios y las criaturas, que la propuesta de Ledesma parecería negar (sección V). Finalmente, señalaré las principales conclusiones que se pueden extraer de todo lo anterior (sección VI).

II. El texto, el contexto y el problema metafísico del que trata

II. 1. El texto y el contexto

Pedro de Ledesma, dominico y estrictamente tomista al menos en intención, publica su monumental tratado *DDP* en Salamanca en 1596, en la misma imprenta en la que verían la luz, al año siguiente, las *Disputationes metaphysicae* de Francisco Suárez. Su título completo reza *Tractatus de divina perfectione, infinitate et magnitudine circa illa verba, Ego sum, qui sum, etc. Exodi Capit. 3*.³ La relevancia que el autor le concede se muestra en el título de la cuestión con la que abre el tratado (en adelante, q. *radicalis*): “Es la cuestión principal, más importante y más difícil de explicar, y raíz y fundamento de todo aquello que se disputa en teología: si el ser puro y en abstracto es de la esencia de Dios”.⁴ Su aproximación, pues, a la teología es particularmente metafísica, como se ha puesto de relieve. De ahí que el texto incluya, como apéndice, otro tratado sobre la perfección del acto de ser creado, al que el autor remite numerosas

² Referiré indicando cuestión, página y columna. Por ejemplo, *DDP* q. 1, a. 2, 89b.

³ Salamanca, apud Ioannem et Andream Renaut, 1596.

⁴ *DDP*, q. *radicalis*, 2a: “Prima est quaestio theologia omnium praecipua et gravissima et ad explicandum difficillima, radixque et fundamentum omnium, quae in Theologia disputantur: utrum esse purum et in abstracto sit de essentia Dei”.

veces a lo largo de la obra para fundamentar sus tesis principales.⁵ De modo semejante, para cada una de sus tesis principales acerca del ser divino, presenta numerosísimas citas de las Sagradas Escrituras y de los Padres de la Iglesia, las que interpreta en sentido metafísico de un modo muchas veces forzado, pero que permite comprender unitariamente todo ese material.

Amplios desarrollos de los temas tratados en *DDP* se encuentran en el manuscrito que recoge un comentario de Ledesma a la *prima pars* de la *Summa theologiae* de Santo Tomás fechado en Ávila en 1589.⁶ Y es que este fue, en realidad, el año en que el *DDP* recibió su primera autorización para ser publicado, ratificada seis años después. Además de la hipótesis de Torrijos-Castrillejo para explicar la demora de la publicación, estimo que una causa también probable es lo aventurado de las tesis de Ledesma que expongo en este artículo.⁷ Me basaré especialmente en la q. *radicalis* y en la q. 1 del *DPP*, que concreta el sentido de la q. *radicalis*: “Primera cuestión, la más importante y difícil, para que expliquemos el Mar mismo del ser y la misma plenitud divina y la perfección de <su> ser”⁸. El conjunto de ambas cuestiones tendría una extensión de aproximadamente 130 páginas en los formatos habituales de las publicaciones académicas.

Es interesante de considerar una peculiaridad de la estructura sistemática del *DDP*. En lugar de comenzar inmediatamente con una cuestión I, el *DDP* abre con la ya mencionada “cuestión radical y principal”, que incluye doce objeciones, cuya resolución da origen a cada una de las doce cuestiones

⁵ *DDP*, q. 12, 776-884. *Tractatus de perfectione actus essendi creati* es como se lo nombra al inicio de *DDP*. Hay traducción castellana del 2001: P. DE LEDESMA, *Sobre la perfección del acto de ser creado* (1596). Sobre la orientación metafísica de Ledesma, véase F. RODRÍGUEZ PASCUAL, “Pedro de Ledesma, Metafísico Salmantino” y S. ORREGO, “Introducción”, en P. DE LEDESMA, *Sobre la perfección del acto*, 13-14.

⁶ P. DE LEDESMA, *Commentaria eruditissima super primam partem Diui Thomae per admodum reverendum patrem fratrem Petrum de Ledesma. In regali collegio Sancti Thomae Abullensi octauo idus Maii anno a salute nostra 1589*, Palencia, Biblioteca Capitular de la Catedral, ms. 6. Es mencionado V. BELTRÁN DE HEREDIA, “Los manuscritos de los teólogos de la Escuela de Salamanca”, 347. Se ha descrito y publicado parcialmente en M. MANTOVANI, “Pedro de Ledesma, OP, sulle cinque vie di San Tommaso d’Aquino. I commenti di Ávila del 1589”.

⁷ D. TORRIJOS-CASTRILLEJO, *Pedro de Ledesma*, 85-86.

⁸ *DDP* q. 1, 28a-28b: “Est prima quaestio gravissima et difficillima ut explicemus Mare ipsum essendi et ipsam divinam plenitudinem et perfectionem essendi”.

numeradas que componen el tratado. Cada cuestión, a su vez, tiene la misma estructura: comienza con un “artículo principal” (a. ppal., en adelante), que incluye objeciones que darán origen a un número equivalente de artículos numerados. Cada una de estas unidades (las cuestiones y los artículos), además de las objeciones, incluye advertencias (*notanda*), conclusiones y corolarios con sus pruebas, y problemas con sus soluciones, de modo análogo al de la geometría.⁹ Es, pues, notoria la intención de Ledesma de elaborar una obra sistemática, sumándose a otros que comenzaban a orientarse en esa dirección,¹⁰ preanunciando, tal vez, la nueva época que se estaba abriendo en la historia del pensamiento.

II. 2. El problema metafísico

Lo que más interesa a Ledesma en las 884 páginas del *DDP*, como ya lo dice el título, es comprender del mejor modo posible la suprema perfección e infinitud divinas con todas sus consecuencias. Ahora bien, este objetivo exige abordar la cuestión acerca del modo en que las perfecciones de las criaturas están incluidas en la perfección divina.¹¹ En efecto, expresado sintéticamente, que haya un ser infinito parece implicar que dicho ser contiene en sí mismo absolutamente todo ser y perfección, de modo que no puede haber otros seres fuera de él. Así, o bien Dios se distingue realmente de las criaturas, pero no es absolutamente infinito, o bien Dios es absolutamente infinito, pero no se distingue realmente de las criaturas. Llamemos a esto el “dilema de la infinitud y la distinción”, “teísmo con finitud” a la primera alternativa y “panteísmo con infinitud” a la segunda. Ledesma buscará un “teísmo con infinitud”, de una forma que puede calificarse como panenteísta –todo “en” Dios y Dios “en” todo– usando la expresión que desde el siglo XIX ha servido para designar

⁹ Véase en P. LEDESMA, *Sobre la perfección del acto*, un apéndice con el índice completo de las cuestiones y artículos de *DDP*.

¹⁰ J. GALLEGO SALVADORES, “La aparición de las primeras Metafísicas sistemáticas en la España del XVI: Diego Mas (1587), Francisco Suárez y Diego de Zúñiga (1597)”, S. ORREGO, “Introducción”, 17-18.

¹¹ Para una explicación de cómo este problema fue afrontado por los antecesores de Ledesma en Salamanca, con alusiones al propio Ledesma, véase S. ORREGO, “La discusión sobre las perfecciones creadas y la perfección divina en la Universidad de Salamanca durante la segunda mitad del siglo XVI”.

concepciones metafísicas comparables que parecen implicar panteísmo, pero que, miradas con más atención, no lo hacen o procuran no hacerlo.¹²

El término panenteísmo, sin embargo, debe usarse con cautela. De hecho, una de las críticas que se le han dirigido es que no es posible ofrecer de él una definición adecuada que, por un lado, logre dar cuenta de las muy diversas metafísicas y teologías que han recibido esa denominación y que, por otro, permita expresar su diferencia respecto tanto del “teísmo clásico” como del “panteísmo”. El asunto está en cómo debe entenderse el “en” del pan-en-teísmo.¹³ Algunas de las formas de panenteísmo, desde el idealismo alemán y, más agudamente, durante el último siglo, afirman de tal modo la implicación de Dios en el mundo, que asignan al propio Dios la evolución del mundo y hasta su finitud, o bien establecen que Dios y el mundo se afectan recíprocamente.¹⁴ Ledesma, por supuesto, no acepta nada de eso.

Pero hay otras posiciones filosóficas de raíz neoplatónica que también han sido calificadas como panenteístas. Dichas posiciones tienen en común que caracterizan la infinitud de Dios de tal manera que no puede dejar nada fuera de sí, lo que hace que su distinción respecto de las criaturas se haga, al menos, problemática. Si bien hacen afirmaciones que, tomadas aisladamente, son una directa negación de la distinción entre Dios y el universo, proponen también otras que los distinguen explícitamente. Para ser correctamente interpretadas, tales posiciones deben ser tomadas como una totalidad articulada de un modo “dialéctico”, que, sin embargo, no deja del todo claro la forma en que pueden conciliarse.¹⁵ Simplificando, puede decirse que, en la “aporía de la infinitud y la distinción”, que perciben con fuerza, afirman y niegan alternadamente el “panteísmo con infinitud” y el “teísmo con finitud” –o de alteridad absoluta, siendo más justos con estos autores–, las que procuran equilibrar por medio de

¹² Para una buena introducción a este complejísimo tema y una selección bibliográfica, véase J. CULP, “Panentheism”.

¹³ J. CULP, “Panentheism”, sección 5: “Criticism and Responses”.

¹⁴ J. CULP, “Panentheism”, sección 3: “3. Contemporary Expressions”. Para una excelente y completa visión histórica y sistemática, véase J. COOPER, *Panentheism: The Other God of the Philosophers from Plato to the Present*.

¹⁵ J. COOPER, *Panentheism*, c. 2: “Panentheism from Plato through Christian Neoplatonism”, 31-63. COOPER es crítico del panenteísmo en sus diferentes formas, al que contraponen la visión ortodoxa del teísmo clásico como es expresado por san Agustín, santo Tomás, Lutero, Calvino y sus seguidores.

metáforas y expresiones paradójicas, las que, por lo mismo, resultan ambiguas y oscuras. Son estas posiciones filosóficas las que, como se verá, son afines a la de Ledesma.

La dificultad de la conciliación entre el ser infinito de Dios y su distinción real de las criaturas también está presente en el marco de la filosofía escolástica, aunque, si se considera con toda su fuerza, regularmente pasa inadvertida. Dicha dificultad se percibe con claridad si se tienen en cuenta conjuntamente algunos principios que el maestro dominico naturalmente acepta.¹⁶

a) El primero es la equivalencia, al menos extensiva y posiblemente formal, de los conceptos de entidad y perfección. En el sentido en que aquí se usa la palabra, toda entidad actual y positiva, del tipo que sea, sustancial o accidental, es una perfección.¹⁷

b) El segundo es que Dios, como causa creadora universal y como ser por sí subsistente, posee todas las perfecciones de las criaturas reales y posibles y las supera infinitamente. Así, las perfecciones de todas las cosas “están en” Dios.¹⁸

c) El tercero es que “todo lo que está en Dios es Dios”.¹⁹ Decir que una perfección está en Dios equivale a decir que dicha perfección, según el modo en que está en Dios, no es algo distinto de la perfección misma de Dios y es Dios.

d) El cuarto, por supuesto, es que Dios y las criaturas se distinguen realmente.

La aporía se presenta, así, sobre la base de la aceptación de estos principios. En efecto, por definición, la distinción entre dos entes consiste que uno “no es” el otro, es decir, la entidad que uno posee no es poseída por el otro. Por lo mismo, atendiendo a la equivalencia de entidad y perfección, tanto carece de

¹⁶ Sigo en esta exposición a S. ORREGO, “La discusión sobre las perfecciones”.

¹⁷ Amplias exposiciones pueden verse en J. A. AERTSEN, *Medieval Philosophy as Transcendental Thought. From Philip the Chancellor (ca. 1225) to Francisco Suárez* y, entre los contemporáneos a Ledesma, D. MAS, *Disputación metafísica sobre el ente y sus propiedades* (1587), libro V, 609-624. En LEDESMA, *DDP*, q. 1, a. ppal., 32b: “Unumquodque tantum habet de bonitate, nobilitate et perfectione quantum habet de entitate, et sicut convenit illi ratio essendi, convenit illi ratio bonitatis et perfectionis”.

¹⁸ Son las dos razones que ofrece santo TOMÁS DE AQUINO en *S. th.* I, q. 4 a. 2; *DDP* q.1, a. ppal., 28a-48b, y a. 5, 75a-80b.

¹⁹ Adagio escolástico y principio teológico común, matizado por algunos en la línea de las “distinciones formales” escotistas. *DDP* q.1, a.1, 49b: “Nam nihil est in Deo quod non sit ipsa divina perfectio et ipse Deus”.

perfección un ente cuanto hay de perfección en los demás.²⁰ No importa cuán eminente sea uno e ínfimo el otro, toda distinción real conlleva la finitud de todas las realidades que se distinguen entre sí, y esto parece valer también para Dios y las criaturas.

Ledesma lo expresa así, al abrir el *DDP* con la primera objeción contra la infinitud de Dios. Lo hace, desde el mismo comienzo, aludiendo a las perfecciones individuales o “numéricas”,²¹ en la terminología común:

El ser divino, como ya se ha dicho, es numéricamente distinto de todo otro individuo. Luego, no puede incluir aquella misma perfección numéricamente idéntica que hay en otro individuo, ni siquiera suprimida su imperfección. Se prueba la consecuencia, pues un individuo no puede incluir la perfección de otro.²²

Se concluye, entonces, que Dios no posee todas las perfecciones. Que Ledesma centre su primer argumento “en contra” en la perfección individual es

²⁰ TOMÁS DE AQUINO, en *De veritate* q.2, a. 2, expresa el principio general e indica cómo los seres cognoscentes de algún modo superan su propio “no ser”, pero sin aplicarlo específicamente a la cuestión que aquí se trata. Es uno de los textos de santo Tomás a los que Ledesma recurre con más frecuencia, llamándolo *Quaestio unica de scientia Dei*.

²¹ Tal vez no está de más aclarar que la expresión “identidad numérica” significa que, en dos instancias, se trata de un mismo individuo considerado bajo diversos aspectos –el lucero de la mañana es el mismo que el lucero de la noche, dice Frege– y no de dos individuos que comparten una característica que es “la misma” porque es semejante, como cuando se dice que María y Pedro tienen “la misma” profesión. En el mismo sentido, “perfección numérica” bien se puede traducir como “perfección individual”. Usaré las dos expresiones, “numérica” e “individual” en función del contexto.

²² *DDP* q. 1, a. ppal., 28a: “Nam divinum esse, ut iam dictum est in praecedentibus argumentis, est unum numero distinctum ab omni alio individuo. Ergo, non potest includere illam numero perfectionem, quae est in alio individuo, etiam ablata imperfectione. Probatur consequentia, nam unum individuum non potest perfectionem alterius includere”.

Este argumento de la q. 1, es una reformulación de aquél que abre todo el tratado *DDP* en la q. radicalis, 3a, que incluye, a diferencia del de la q. 1, un argumento a favor de que el ser de Dios es un único ser individual y explica en qué consiste ser un individuo en general: “Immo, hoc est esse individuum: indivisum in se et divisum a quolibet alio”. La formulación de la q. 1, por su parte, añade la precisión de que el ser divino no incluye todo ser creado “ni siquiera suprimidas sus imperfecciones”, que podría ser una salida a la formulación más neta del argumento de la q. radicalis.

una indicación de lo característico de su aproximación a la cuestión, que es lo que paso a exponer.

III. La propuesta original de Ledesma

III. 1. La formulación de la pregunta

La tesis de que todas las perfecciones de las criaturas, incluidas las más ínfimas, están en Dios es de antigua data, como es sabido. Sin embargo, Ledesma parece estimar que la dificultad que entraña –el “dilema de la infinitud y la distinción”– no se había percibido en todo su rigor o no se había planteado en términos del todo precisos. Con eso a la vista, formula el problema mediante la siguiente pregunta:

Si las perfecciones de las criaturas, suprimidas sus imperfecciones, están en Dios de tal manera que las mismas perfecciones individuales (*numero*) que están en las criaturas están en Dios, u otras semejantes en especie o en género o por analogía.²³

Mediante esta formulación, Ledesma apunta a que el dilema no se comprenderá suficientemente mientras la solución se quede en el nivel de la semejanza entre dos perfecciones, sea ésta una semejanza específica, genérica o por analogía y no se considere la posibilidad de una identidad individual entre la perfección creada y la perfección divina. El autor es consciente de la novedad que hay en su forma de radicalizar la cuestión: “Tal vez –dice–, esta pregunta no se ha disputado hasta ahora en estos términos más que por mí”.²⁴ Si esto no se explica, añade, tampoco se puede explicar la inmensidad y amplitud de la perfección divina. Dicho de otro modo, la pregunta es si la perfección, por ejemplo, de este caballo individual –Babieca– está en Dios en el sentido de que en Dios hay *otra* perfección a la cual la perfección de Babieca se asemeja de algún modo, o si la perfección individual misma de Babieca, como su propia

²³ *DPP* q.1, a. 1, 48b: “Utrum perfectiones creaturarum, sublati imperfectionibus sint in Deo, ita ut eadem numero perfectiones quae sunt in creaturis sint in Deo, an vero aliae similes in specie vel in genere ver secundum analogiam”.

²⁴ *DDP* q. 1, a. 1, 54a: “Fortasse haec quaestio non est hactenus disputata sub his terminis nisi a me”.

corporalidad y su propio brío, y esa perfección en cuanto que “está en” Dios y es Dios, son una única perfección individual.

Ledesma se inclinará por esta última alternativa. La solución habitual, si bien es verdadera y Ledesma la acepta, le parece insuficiente.

III.2. La solución habitual

Para entender, por tanto, la propuesta de Ledesma, es conveniente presentar aquí, de modo muy sintético, algunos aspectos de dicha solución, aunque sean bien conocidos.²⁵

La solución habitual comienza por distinguir entre perfecciones puras o *simpliciter* y mixtas o *secundum quid*. Las primeras son aquellas cuyo concepto formal significa una perfección y no incluye ninguna imperfección, como el ser, el vivir y el entender, y de éstas se dice que Dios las contiene “formalmente” o con “continencia formal” (*formaliter, continentia formalis*), y así se predicán de Dios: formalmente, en sentido propio, no metafórico ni restringido. Dios es, Dios vive, Dios es sabio. Las perfecciones mixtas, por contraste, son aquellas cuyo concepto formal significa una perfección con mezcla de imperfección, como la velocidad, la calidez, el ser león o el ser humano. Por lo mismo, no se pueden predicar de Dios en sentido propio y están en él no de modo formal, sino solo de modo “eminente” –además de otros modos que aquí no interesan–, con “continencia eminencial” (*eminenter, continentia eminentialis*), es decir, no según su razón propia: Dios posee toda la perfección del león, pero no según la razón propia de “león”. No se puede decir sin más “Dios es león”, salvo de modo metafórico o cualificado (*secundum quid*): Dios contiene *en cierto modo* toda la perfección del león.²⁶

²⁵ Para esta síntesis y la explicación de las dificultades que entraña sigo a S. ORREGO, “La discusión sobre las perfecciones”. Ledesma se ocupa del tema ampliamente en *DDP* q. 1, a. ppal., 34a-47b.

²⁶ P. DE LEDESMA, en *DDP* q. 1 a. 1 34a-36a, atribuye estas distinciones y formulaciones precisas a “todos los teólogos”, pero remitiendo como fuente próxima a T. DE VIO (CAYETANO) en *D. Thomae De ente et essentia libellus, Thomae a Vio Caietani Cardinalis tituli Sancti Sixti Commentariis docte explicatus*, cap. 3, q. 2, 46-47 y, más remotamente, a san ANSELMO DE CANTERBURY en *Monologion* c. 15, 28 y a J. DUNS ESCOTO, *Ordinatio* I d. 8, q. 1, n. 23.

A diferencia de lo que ocurrió con la “continencia formal”, fue muy controvertido de qué modo debía entenderse la “continencia eminencial” y cómo debía aplicarse al caso de las perfecciones de las criaturas y la perfección divina.

En la explicación que ofrece Ledesma siguiendo a otros, la continencia eminencial de una perfección mixta exige tres condiciones. La primera es que aquello que posee la perfección de modo eminente sea de una naturaleza superior a la perfección poseída. La segunda es que la posea en todos sus aspectos, desde el más elevado hasta el más bajo: “en cuanto al género y la diferencia y todas sus condiciones e índoles”.²⁷ No solo, por tanto, los aspectos de perfección pura que se incluyen en la perfección mixta, como el ser, el vivir y el entender en el ser humano, sino también la materia, la corporeidad y los sentidos. En efecto, si incluyera solo los aspectos de perfección pura, no se cumpliría que todas las perfecciones de las criaturas se encuentran en Dios. Sin embargo, esta segunda condición parece implicar que, no obstante lo dicho, se introduce imperfección en Dios. De ahí que muchos, como Ledesma, añadan la tercera condición: que la perfección mixta sea poseída por la realidad superior solamente y de modo preciso en lo que tiene de perfección, suprimidas sus imperfecciones.

Bien mirado, aquí se encierra un problema –que será más apremiante para la propuesta de Ledesma sobre la infinitud divina–, pues parece contradictorio afirmar, por un lado, que las perfecciones mixtas deban estar en Dios incluyendo los aspectos que conllevan imperfección y, por otro lado, que deban estar en él suprimidas sus imperfecciones. De ahí que otros no acepten esta última caracterización de la continencia eminencial, aunque no encuentren otra que sea satisfactoria.²⁸ Opera ya aquí, en estas definiciones sencillas en apariencia, el dilema de la infinitud y la distinción.

El modo en que Ledesma y otros resuelven la contradicción consiste en afirmar que las perfecciones mixtas, suprimidas sus imperfecciones, son per-

²⁷ DDP q. 1, a. ppal, 35a-36a. “Quantum ad omnia (...), quantum ad genus et differentia, et quantum ad omnes conditiones et rationes”. Ledesma remite a CAYETANO, *Commentaria in Primam Partem Divi Thomae In S. th.* I, q. 55, a. 1 y a TOMÁS DE AQUINO en ese lugar, ad 3.

²⁸ F. SUÁREZ, *Disputationes metaphysicae* XXX, sección 1, nn. 10 y 11.

fecciones puras.²⁹ Ahora bien, esta tesis solo puede admitirse si se concibe el aspecto de imperfección de las perfecciones mixtas como mera negación, como si no fueran sino perfecciones puras restringidas, a las que la perfección mixta no añade realidad positiva alguna.³⁰ Y, si, suprimidas sus imperfecciones, son perfecciones puras, están formalmente en Dios³¹ Ledesma toma el ejemplo de la distinción entre razonamiento discursivo –*ratio*, que es una perfección mixta– en cuyo concepto se incluye el acto de entender –*intellectus*, que es una perfección pura–, al que el razonamiento discursivo solo añade el no-estar todo simultáneamente.³²

La dificultad que estoy explicando sobre la posesión eminente de las perfecciones creadas en Dios no es tan apremiante para la solución habitual, que, como he dicho, mantiene una dualidad y se basa en establecer una relación de semejanza imperfecta. En efecto, en el acto creador, Dios comunica parcialmente, es decir, da a participar su perfección infinita al modo de una semejanza restringida, como uno solo de los infinitos modos en que él es *imitable*.³³ De este modo, en este nivel de análisis, no parece haber contradicción en el hecho de que la perfección mixta esté Dios con todos sus aspectos y modos, porque, en definitiva, se trataría de dos perfecciones individuales: una es la divina y otra la creada. Así, una misma perfección puede incluir esencialmente imperfección en un ente y estar toda ella en otro ente de modo ilimitado, suprimidas sus imperfecciones.

III. 3. La “irreductibilidad de lo individual” y las tesis de Ledesma

Ledesma percibe de modo agudo que la explicación anterior es insuficiente, porque deja de lado una perfección real y positiva, que es la que corresponde

²⁹ DDP q. 1, a. ppal., 47b: “Perfectiones creaturarum, sublati imperfectionibus, nullam dicunt imperfectionem. Immo, illam excludunt”.

³⁰ DDP q. 1, a. 1, 43b-44a: “Nulla res creata comparata ad ipsam divinam essentiam addit aliquid positivum quod non contineatur in essentia Dei, sed solum addit creatura imperfectionem, potentialitatem et defectum, quae (texto: “quoniam”) omnia non dicit aliquid positivum, sed negationem”.

³¹ DDP q. 1, a. 1, 47b: “Omnes perfectiones creaturarum, etiam si sint perfectiones secundum quid, sublati imperfectionibus, quas habent admixtas, sunt formaliter in Deo”.

³² DDP q. 1, a. ppal., 47b: “Verbi causa, ratiocinari includit intelligere cum discursu. Si auferas discursum, hoc quod est intelligitur formaliter est in Deo”.

³³ Cfr. TOMÁS DE AQUINO, *Summa theologiae* I, q. 15, a. 2.

a cada ente en su individualidad. Lo que hace que “este ente” sea “este” es algo positivo, que, en cuanto individual, no puede estar en otro.³⁴ Por eso, lo que no satisface a Ledesma de la explicación habitual es que, por mantenerse en el supuesto de una dualidad de la perfección de la criatura y la perfección divina, impide llegar a la comprensión última de la infinitud de Dios. En el “dilema de la infinitud y la distinción”, se estaría en la alternativa del “teísmo con finitud”. En efecto, si se mantiene la dualidad y, además, la perfección individual de la criatura es algo en sí mismo positivo, eso mismo positivo individual no estaría en Dios. Por eso, la solución que consiste en afirmar que en Dios hay una perfección eminentísima que equivale de algún modo a todas las demás perfecciones, no es satisfactoria.³⁵

Habría, en definitiva, en la perfección individual de la criatura, una suerte de resto de perfección y entidad positiva que no se puede capturar desde la perspectiva de una semejanza analógica ni desde una de idea de participación en la que se mantuviera la dualidad de la perfección originaria y la perfección recibida. Llamaré a esto la “irreductibilidad de lo individual”.

El empeño de Ledesma, entonces, será superar de algún modo esa dualidad para salvar sin restricción la infinitud de Dios sin incurrir en contradicción y sin caer en la alternativa del “panteísmo con infinitud” al modo de Amalrico de Bène.³⁶ A eso obedece el complejo aparato conceptual que desarrolla para explicar sus tesis, de las que paso a enumerar las principales, advirtiendo que ni la enumeración de las tesis ni la de las objeciones que presentaré en la siguiente sección se encuentran con ese orden en Ledesma.

1) La perfección individual de la criatura, suprimidas sus imperfecciones, es numéricamente la misma perfección individual que la que está en Dios *hablando simple y absolutamente*.³⁷

³⁴ DDP q. 1, a. 1, 52a: “Sed entitas numerica est aliquid positivum reperibile in creatura, ut constat, nam non est aliquid negativum, sed aliquid positivum per quod constituitur haec entitas numerica”.

³⁵ Ledesma explica esta solución en el quinto argumento “en contra” de DDP q. 1, a. 1, 50a y responde a ella en 61a.

³⁶ Véase más abajo, pág. 23.

³⁷ DDP q. 1., a. 1, 56a: “Tertia conclusio: probabilissimum est quod *simpliciter et absolute* sit concedendum quod eadem numerica perfectio quae est in creatura ablata imperfectione sit in Deo, probabile etiam est oppositum”.

Ledesma reconoce las dificultades que su propuesta conlleva, por lo que considera que, aunque sea la más probable, la posición contraria tiene también algo de probabilidad. Admite, así, que su posición tal vez no puede defenderse de modo absoluto –*simpliciter et absolute*– sino solo en un sentido más restringido –*secundum quid*– tal vez próximo a lo que antes llamamos solución habitual. Las tesis que sigo exponiendo presuponen ya que es verdadera la que Ledesma defiende como más probable.

2) La perfección individual de cada criatura, suprimidas sus imperfecciones, está formalmente en Dios.

Vale la pena reproducir *in extenso* un inequívoco texto de Ledesma que abarca estas dos primeras tesis:

Como se ha definido en esta cuestión, las perfecciones puras no solo están en Dios, sino que están en él formalmente. Ahora bien, las perfecciones individuales, despojadas de sus imperfecciones, son perfecciones puras. Por lo tanto, las mismas perfecciones individuales están en Dios despojadas de sus imperfecciones. La consecuencia es correcta. La premisa menor es manifiesta, pues la perfección individual, despojada de su imperfección, no incluye ninguna imperfección en su concepto formal. Luego, posee el carácter (*ratio*) de perfección pura.

Se confirma el argumento. En Dios está formalmente no solo la sabiduría de la criatura despojada de su imperfección, sino también *esta* sabiduría despojada de su imperfección. Del mismo modo, está formalmente no solo <la especie> del león despojada de su imperfección, sino también *este* león despojado de su imperfección. Luego, la perfección que hay en *esta* sabiduría y la perfección que hay en *este* león se encuentra en Dios y es numéricamente la misma en Dios³⁸

³⁸ DDP q. 1, a. 1, 51b-52a: “Ut definitum est in hac quaestione, perfectiones simpliciter non solum sunt in Deo, verum etiam sunt in illo formaliter. Sed perfectiones numericae ablatis imperfectionibus sunt perfectiones simpliciter. Ergo, eadem perfectiones numericae sunt in Deo ablatis imperfectionibus. Consequentia est bona. Minor est manifesta, nam perfectio numerica ablata imperfectione nullam includit imperfectionem in suo formali conceptu. Ergo, habet rationem perfectionis simpliciter

»Confirmatur argumentum. In Deo non solum est formaliter sapientia creaturae ablata imperfectione, verum etiam est haec sapientia ablata imperfectione. Item, non solum est formaliter leo ablata imperfectione, verum etiam est hic leo praecisa imperfectione.

Se trata, por lo tanto, de una identidad individual fuerte, numérica. Mantener esto presente es esencial para comprender el sentido de todas las demás tesis y las respuestas de Ledesma a las objeciones, que, por las precisiones que debe introducir, podrían hacer perder de vista o minimizar lo que aquí ha dicho.³⁹

3) “Ninguna realidad creada, comparada con la misma esencia divina, añada algo positivo que no se contenga en la esencia de Dios, sino solo imperfección, potencialidad y defecto, todo lo cual no significa (*dicit*) nada positivo, sino solo negación.”⁴⁰

4) “La perfección que está en la criatura, despojada de su imperfección, no es criatura.”⁴¹

5) El acto creador de Dios no consistió en producir una nueva perfección individual, sino en que Dios, a partir de un determinado momento (*de novo*), dio otro modo de ser a la misma perfección individual que ya existía en él desde la eternidad.⁴²

6) En una tesis que de algún modo recoge todas las anteriores, al enfrentar la desafiante pregunta de si Dios y el universo, tomados conjuntamente, son algo más perfecto que solo Dios,⁴³ dice Ledesma:

Ergo, perfectio quae est in hac sapientia et perfectio quae est in hoc leone in Deo reperitur et est eadem numero in Deo.”

³⁹ En este punto, es necesario advertir contra una posible confusión. Ledesma había dicho antes, en *DDP* q. 1, a. ppal., 44b-45a, que las perfecciones mixtas no están formalmente en Dios hablando simple y absolutamente, sino solo de modo eminente y virtual. Sin embargo, Ledesma se refería ahí a las perfecciones mixtas en cuanto que se encuentran en las criaturas, es decir, incluyendo sus imperfecciones. Ahora, en cambio, se refiere a las perfecciones mixtas, incluso individuales, suprimidas sus imperfecciones, y de este modo sí están en Dios hablando simple y absolutamente.

⁴⁰ *DDP* q. 1, a. ppal., 42b-43a, citado más arriba en la nota 30.

⁴¹ *DDP* q. 1, a. 1, 52a: “Perfectio quae est in creatura sublata imperfectione non est creatura, nam creatura intrinsece habet admixtam imperfectionem”.

⁴² *DDP* q. 1, a. 1, 60a-b: “Cum Deus produxit mundum vel aliquam creaturam non produxit perfectionem quae antea non esset simpliciter in ratione perfectionis. Eadem enim perfectio erat in Deo, ut diximus, sed produxit Deus de novo perfectionem quae antea erat in Deo ab aeterno”.

⁴³ La formulación y la respuesta que DURANDO DE SAINT POURÇAIN dio a esta pregunta lo convirtió en el referente principal acerca de ella. D. de SAINT POURÇAIN, *In Sententias theologicis Petri Lombardi commentariorum libri quatuor* I, d. 44, q. 3, 116r-116v.

Dios significa la perfección y bondad universal, y el universo añade imperfección. Y por esta razón dijeron algunos filósofos que el mundo no es sino Dios desplegado (*explicatus*), es decir, que el universo no ha sido establecido más que para que en él se despliegue (*explicetur*) la perfección divina.⁴⁴

Ledesma se sirve aquí de la dualidad de significados de la palabra latina “*explicatio*”, aprovechada profusamente por Nicolás de Cusa bajo el conocido binomio *complicatio-explicatio*. Vinculada a nuestro término castellano “pliegue”, “*explicatio*” puede significar tanto despliegue como explicación. Así, explicar algo intelectualmente significa desplegar lo que en la mente está como encerrado y unido –co-implicado– abriendo sus partes para sacarlas a la luz. Y Dios, al crear, hace ambas cosas: des-plegarse en el universo para ex-plicarse a nosotros. Dice Cusa: “Dios, por lo tanto, es lo que co-implica (*complicat*, repliega) todo en cuanto que todo está en él, y explica (despliega) todo en cuanto que él está en todo”.⁴⁵

Parece desconcertante que estas ideas salgan de la pluma –y de la boca, en sus lecciones– de un pensador que pretende mantenerse en el marco de la ortodoxia católica y de la escolástica tomista. En muchas de las innumerables veces en que recurre a santo Tomás y a Cayetano para apoyar su propuesta, añade que, lo que él dice, el santo lo insinúa o parece decirlo, o que se lo puede interpretar del modo en que él lo hace. Es consciente, por tanto, de que está yendo más allá de lo que han dicho hasta ese momento santo Tomás y su escuela. Y es consciente también de las muchas objeciones que se le pueden dirigir, pues él mismo las propone. Paso, entonces, a ocuparme de ellas y, luego (sección V), al proponer las soluciones de Ledesma, terminaré de perfilar su pensamiento sobre este tema.

⁴⁴ DPP q. 1, a. 2, 66a: “Et hac ratione dixerunt quidam philosophi quod nihil aliud erat mundus, nisi Deus explicatus, id est, universum ad nihil aliud institutum est nisi ut in eo explicetur divina perfectio”.

⁴⁵ N. DE CUSA, *De docta ignorantia* libro II, cap. 3, parágrafo 107: “Deus ergo est omnia complicans in hoc, quod omnia in eo. Est omnia explicans in hoc, quod ipse in omnibus”. Véase también el comentario de K. HARRIES, *Nicholas of Cusa's On Learned Ignorance: A Commentary on De docta ignorantia*, 249-255.

IV. Las dificultades de las tesis de Ledesma y la acusación de panteísmo

1) La más evidente objeción contra Ledesma es que incurre en panteísmo. En efecto, si ser y perfección se identifican, una misma perfección individual equivale a un mismo ser individual. Por tanto, si la perfección divina y la perfección creada son una misma perfección individual, también el ser divino y el ser creado son un mismo ser individual.⁴⁶

Sus contemporáneos, con escándalo, creyeron que esa era la conclusión inevitable de las tesis de Ledesma, como atestigua un manuscrito de la Universidad de Granada.⁴⁷ Es un breve texto anónimo, con certeza jesuita, escrito alrededor del año 1600, que contiene un listado de proposiciones de teólogos dominicos que, en opinión del autor, son erróneas o heréticas. Todas las proposiciones, salvo la de Ledesma, se refieren a cuestiones relacionadas con la controversia *de auxiliis*. Además, la censura que se refiere a nuestro autor aparece tachada de lado a lado e incompleta en una sola página. Cito del manuscrito:

De fray Pedro de Ledesma: Todas las perfecciones de las criaturas se encuentran en Dios no solo de modo eminente, sino también formal.

Fray Pedro de Ledesma, dominico, enseñó públicamente esta proposición en la Universidad de Salamanca con el mayor escándalo de hombres doctísimos. Y, aunque quiso velar un poco esta doctrina en el libro sobre la perfección divina que publicó después, de manera que el veneno quedara oculto, si se examina bien, en verdad enseña esta sentencia, desarrollada mediante varias proposiciones, en la cuestión 1, artículos 1 y 2, desde la página 29 y muchas siguientes.

Es, pues, su pensamiento manifiesto que aquello mismo positivo que en la criatura es formalmente positivo, numéricamente, está formalmente en Dios sin las negaciones y defectos que acompañan a aquello positivo en las criaturas. Y consta que este es su pensamiento tanto por el testimonio de quienes lo oyeron

⁴⁶ *DDP* q. 1, a. 1, 57b: “Dubium est, utrum divinum esse sit distinctum ab omni alio esse creato. Videtur quod non, nam, ut iam dictum est in hoc articulo, divinum esse includit in se easdem perfectiones etiam numericas ablata imperfectione. Ergo, divinum esse non est distinctum ab omni alio esse creato”.

⁴⁷ Sobre este texto, véase E. MOORE, “Manuscritos teológicos postrindentinos de la Biblioteca de la Universidad de Granada”, 261, y J. M. CAPARRÓS, “Índice de manuscritos de la Biblioteca Universitaria y Provincial de Granada”, 308-314.

enseñarlo públicamente en Salamanca con palabras clarísimas y defenderlo mordazmente, como por sus propias palabras en el libro citado.⁴⁸

El texto continúa con una enumeración de citas del *DDP* que también he presentado en este artículo y que confirmarían que Ledesma realmente dice lo que ahí se le atribuye. Así, la censura del autor anónimo y el revuelo académico que relata,⁴⁹ muestran que la propuesta del dominico se entendió en sentido panteísta.

2) El concepto de “perfección individual creada suprimidas sus imperfecciones”, presupuesto básico en la propuesta de Ledesma, es contradictorio, pues el concepto de “perfección individual creada” incluye intrínsecamente imperfección y defecto.⁵⁰

⁴⁸ ANÓNIMO, [*Proposiciones erróneas sacadas de los escritos de*] 1. *Ex Caietano*, 2. *Ex Javelo*, 3. *Ex Magistro Bañes*, 4. *Ex Magistro Cano*, 5. *Ex Petro de Ledesma*, Granada, Biblioteca Universitaria, Caja A-44 XII, ff. 53-61 (en el catálogo electrónico: CJA044-12), f. 60v: “Ex f. Petro de Ledesma. Omnes perfectiones creaturarum reperiuntur in Deo non solum eminenter sed etiam formaliter.

”Hanc propositionem publice docuit et defendit f. Petrus de Ledesma dominicanus in salmanticensi academia cum maximo doctissimorum hominum schandalo. Et quamvis in libro postea a se edito de divina perfectione voluerit aliquantulum doctrinam istam celare, ita ut virus lateret, si tamen recte inspiciatur, vere eandem sententiam aliquibus propositionibus explicatam docet in quaestione 1 articulo 1 et 2 a pagina 29 et per plures sequentes.

»Est autem aperta mens eius, quod illud idem positivum quod in creatura est formaliter positivum, illud idem numero est formaliter in Deo sine negationibus et defectibus quae ad illud positivum sequuntur in creaturis. Constat autem hanc esse eius mentem, tum ex testimonio eorum qui illum audierunt Salmanticae hoc ipsum apertissimis verbis publice profitentem ac mordicus defendentem, tum ex verbis eius in libro citato”.

⁴⁹ Es muy posible que este episodio se haya dado o iniciado en 1581, cuando Ledesma, sustituyendo a Domingo Báñez en la cátedra de Prima de Teología de la Universidad de Salamanca, comentó *S. th.* I, qq. 4-10, justamente las cuestiones que se refieren más directamente a la perfección, infinitud e inmensidad de Dios. Si bien Ledesma, por ese tiempo, no era una figura prominente en el contexto universitario, el hecho de que haya presentado sus ideas en la principal cátedra de Salamanca y, tal vez, de España, debe haberles dado una gran resonancia. Como dice el autor del manuscrito, el revuelo se produjo en Salamanca antes de que Ledesma publicara el *DDP*, y el año 1581 fue el único en el que comentó dichas cuestiones en Salamanca. Véase D. TORRIJOS-CASTRILLEJO, *Pedro de Ledesma*, 78-79 y 114-116.

⁵⁰ *DDP* I, a. ppal., 49a-49b: “Perfectio numerica creata in sua intrinseca ratione claudit imperfectionem et defectum. Ergo, implicatio est in adiecto dicere quod haec numerica perfectio ablata imperfectione sit in Deo. (...) Antecedens probatur: perfectio

Esta objeción es central y tiene fuerza. Es principalmente a causa de ella que Ledesma estima como “probable” la tesis contraria a la suya, como se ha dicho.

3) Una misma perfección sería finita e infinita. En efecto, la perfección que está en la criatura, aun si se suprimen sus imperfecciones, es finita. Y, puesto que todo lo que está en Dios es Dios –infinito, por tanto–, esa perfección individual sería finita por su propia naturaleza y, a la vez, infinita en cuanto idéntica a Dios.⁵¹

4) Por la misma razón, una misma perfección sería producida y no producida, creada e increada. Más aún, Dios se produciría a sí mismo.⁵² *Natura naturans, natura naturata*, puede decirse en los términos neoplatónicos difundidos por Spinoza, que Ledesma no utiliza, pero que son próximos a los ya mencionados del universo como *Deus explicatus*.

Para solventar estas objeciones o, incluso mejor, recogerlas en lo que tienen de verdad, Ledesma debe desarrollar una teoría metafísica original y, según mi parecer, muy profunda. Procedo, entonces, a explicar más acabadamente la propuesta de Ledesma al hilo de sus respuestas a las objeciones recién expuestas, de las que algunos aspectos han aparecido en las secciones anteriores.

V. Las soluciones de Ledesma

V. 1. La esencia de una perfección y sus distintos modos de ser

Como puede suponerse por lo dicho, a fin de evitar el panteísmo, el pensador salmantino debe romper de algún modo el principio universalmente

numerica in sua intrinseca definitione includit quod sit indivisa in se et divisa a qualibet alia perfectione, et hoc est inseparabile ab hac numerica perfectione. Hoc autem includit defectum. Ergo”.

⁵¹ DDP 1, a. 1, 49b: “Perfectio quae est in creatura, etiam ablata imperfectione, est finita et limitata, verbi gratia, perfectio supremi angeli. Ergo, etiam praecisa imperfectione non est in Deo. Consequentia est evidens, nam divina perfectio est infinita et illimitata et nihil est in Deo quod non sit infinitum et illimitatum. Alias enim eadem perfectio esset finita et infinita, nam nihil est in Deo quod non sit ipsa divina essentia et ipse Deus”.

⁵² DDP 1, a. 1, 50a: “Quarto arguitur: perfectio quae est in creatura etiam ablata imperfectione est aliquid creatum et productum. Ergo, divina perfectio non includit illam numero perfectionem quae est in creatura praecisa imperfectione. Probatur consequentia: alias, divina perfectio includeret aliquid creatum et productum. Imo, divina perfectio esset producta et creata, et esset non producta et increata”.

aceptado –aunque en la teología trinitaria se debe hablar de otro modo– de la equivalencia entre la distinción numérica de dos entes y la distinción numérica de sus perfecciones. Debe buscar, en definitiva, la forma en la que dos entes numéricamente distintos puedan compartir, no obstante, una misma perfección individual.

Para lograr este cometido, recurre a la distinción que se puede dar entre la esencia o sustancia de una cosa y un modo suyo, el cual, a su vez, puede ser un modo intrínseco que la acompaña necesariamente o, por el contrario, un modo extrínseco y accidental. Dice Ledesma: “Algo puede ser de la razón intrínseca de una cosa no sólo como razón formal de aquella cosa, sino también como un cierto modo intrínseco que la acompaña”. Ofrece, entre otros ejemplos, el del trascendental “uno”, “que tiene como razón formal una entidad real positiva, aunque la privación de división es un modo que lo acompaña necesariamente, sin el que no puede salvarse la razón de «uno»”.⁵³

La introducción de esta distinción le permite a Ledesma determinar el punto preciso que decide toda la cuestión, la cual queda radicada en la siguiente pregunta: si se admite que la perfección individual creada es algo positivo por su esencia y sustancia y, además, que, *en cuanto que está en la criatura*, incluye imperfección, ¿es esa imperfección un modo intrínseco que acompaña necesariamente a la esencia de esa perfección o, por el contrario, le es accidental? Si acompaña a la esencia de la perfección como un modo intrínseco, la idea de una “perfección individual creada suprimidas sus imperfecciones” sería algo contradictorio, como dice la segunda de las objeciones. Sin embargo, si la imperfección es un modo accidental para la esencia de la perfección, se podría mantener que, suprimidas sus imperfecciones, es una perfección pura que está formalmente en Dios y que es numéricamente la misma que la que está en Dios.

⁵³ DDP q. 1, a. 1, 53a: “Est enim adnotandum (quod etiam erit necessarium ad explicationem veritatis) quod aliquid potest esse de intrinseca ratione alicuius rei non solum ut ratio formalis illius rei, verum etiam ut modus quidam intrinsecus necessario adiunctus. (...) Praecipue hoc explicatur in transcendentem unum, quod quidem habet pro ratione formali aliquam entitatem realem positivam, modus tamen necessario adiunctus, sine quo non potest salvar ratio unius, est privatio et divisionis”. Discusiones contemporáneas a Ledesma sobre este punto pueden verse en D. MAS, *Disputación metafísica*, libro III, cap. IX y F. Suárez, *Disputationes metaphysicae* IV, secciones 1 y 2.

Como he dicho más arriba, Ledesma admite que es probable que la idea de una “perfección creada suprimidas sus imperfecciones” sea contradictoria. Y una de las razones que ofrece se basa en que también considera probable que la “subsistencia”, que constituye a un ente como *suppositum* o sustancia individual incommunicable, sea el acto de ser. Quien sostuviera esto acerca de la subsistencia, dice, tendría que aceptar también que la imperfección es un modo intrínseco que acompaña necesariamente a la perfección creada.⁵⁴ Esto presupone que el acto de ser creado es finito y que constituye el modo de imperfecto de darse la perfección en la criatura. Presupone también que la subsistencia es algo intrínseco al individuo subsistente incommunicable y que es inseparable del mismo.

Más adelante, en *DDP* q. 4, a. 3, Ledesma afirmará, con toda consecuencia, que la subsistencia no puede identificarse con el ser. Lo hace, en parte, porque eso no permitiría comprender acabadamente la infinitud divina. Según Ledesma, la distinción entre subsistencia y acto de ser sería mucho más congruente con las Sagradas Escrituras y la teología, tal como lo es que es propio de Dios que el ser le sea intrínseco y esencial.⁵⁵ Con esta observación de Ledesma puede verse hasta qué punto su teoría de la infinitud divina es intrínsecamente dependiente de su metafísica del acto de ser, contenida principalmente en la q. 12 del *DDP*.⁵⁶

Ledesma debe probar, entonces, que el modo de ser con el cual una perfección creada está en la realidad no le pertenece intrínsecamente. Ofrece tres argumentos, uno de los cuales se basa en que la criatura puede tanto existir como no existir, sin que eso afecte la razón esencial de la criatura. De los otros argumentos, uno apunta a que ya conocemos un ámbito en el que una misma perfección individual se da bajo distintos modos de ser, que corresponde al distinto modo en que una misma perfección individual está en la realidad y

⁵⁴ *DDP* q. 1, a. 1, 57a: “Aliquam probabilitatem habet (...) quod ultimum complementum intrinsecum per quod constituitur haec perfectio numerica in ratione huius perfectionis est existentia, ita ut existentia non distinguatur a subsistentia. Ergo probabile etiam est quod modus essendi, quo res est a parte rei, est de ratione huius numericae perfectionis creatae. (...) Nam modus essendi non distinguitur ab illa existentia naturali”.

⁵⁵ Véase *DDP* q. 4, a. 3, 217a.

⁵⁶ *DDP* q. 12, 766-884: “Utrum esse creatum sit perfectissimum omnium quae in rebus creatis inveniuntur, ita quod inter omnes perfectiones rei creatae teneat supremum locum”.

en el entendimiento: uno natural, en la cosa misma, y otro intencional, en el entendimiento.⁵⁷ El tercero asume como premisa que, como todos admiten, las perfecciones creadas *específicas* se dan bajo distintos modos de ser: uno más potencial en sí mismas, otro más actual en el entendimiento y, con mayor actualidad aun, en Dios, en quien están bajo el modo de la actualidad pura. A las perfecciones específicas, por tanto, el modo de ser les es accidental. Luego, dice Ledesma, se debe admitir lo mismo para las perfecciones *individuales*, pues estas se dan también bajo esos mismos modos de ser.⁵⁸

V. 2. El ser “*per modum ipsius esse*”

De acuerdo con lo visto hasta aquí, el argumento exige al autor pasar a explicar de modo más preciso en qué consiste el modo de ser que esa perfección tiene en Dios y, por contraste, el modo de ser que tiene en la criatura.

Del modo de ser de Dios había tratado profusamente al comienzo de todo el tratado. Ahí, después de haber probado que el ser es de la esencia de Dios y que es la misma esencia divina,⁵⁹ da un paso más allá de esta idea ampliamente aceptada, añadiendo, de un modo que parece ser original, que “el ser que es de la esencia de Dios es *ser al modo del ser mismo*, con toda la extensión y universalidad del ser, de modo que incluye todo ser”.⁶⁰ En esta conclusión, dice Ledesma, se contiene el fin de todo el tratado *DDP*.

⁵⁷ *DDP* q. 1, a. 1, 56a-b: “Simpliciter et absolute conceditur quod eadem numero perfectiones quae sunt in rebus sunt in intellectu, in specie angelica vel in conceptu hominis, quo cognoscit singulare, quamvis habeant diversum modum essendi, nam in se habent esse naturale, in intellectu vero habent esse intentionale. Ergo, simpliciter et absolute potest concedi quod eadem numero perfectiones quae sunt in creaturis sunt in Deo praecisus imperfectionibus, quamvis habent diversum modum essendi. (...) Consequentia vero probatur, nam divinum esse entitativum simpliciter et absolute est infinitum in esse entitativo sicut intellectus in esse intelligibile et continet omnem rationem entis”.

⁵⁸ *DDP* q. 1, a. 1, 56b: “Perfectiones specificae (...) in seipsis habent modum essendi naturalem, et magis potentialem, in intellectu vero habent esse intelligibiliter, et in Deo habent esse maxime actuale. Ergo, simpliciter et absolute concedendum quod perfectiones numericae eadem sunt in Deo ablata imperfectione, quamvis habeant diversum modum essendi (...), nam perfectio numerica non includit magis intrinsece modum essendi”.

⁵⁹ Véase *DDP* q. radicalis, conclusión 1, 7a y ss.

⁶⁰ *DDP* q. radicalis, conclusión 2, 16b: “Secunda conclusio principalis, declarativa praecedentis, et quae explicat immensitatem divini esse: esse quod est de essentia Dei

El autor explica qué significa “ser al modo del ser mismo” mediante una analogía, ampliando una idea de santo Tomás. Según éste, en *S. th.* I, q. 50, a. 2, ad 2, y en *De veritate* q. 2, a. 2, la forma no está en la materia al modo de la forma, lo que Cayetano explica sobre ese pasaje de la *S. th.* diciendo que, puesto que la forma de suyo no está determinada a esto o aquello –a esta o aquella realización determinada–, recibir la forma al modo de la forma es recibirla manteniendo su amplitud y universalidad respecto de cualquier determinación. Por eso las formas angélicas, que no están recibidas en ninguna materia, poseen toda la perfección que corresponde a su propia forma y especie. De modo semejante, añade Ledesma, el ser divino, puesto que no está recibido y es ser subsistente, está en Dios “al modo del ser mismo” y posee toda la perfección que se debe al ser mismo, de modo que no le falta ninguna de las perfecciones del ser. En cambio, así como la forma está en la materia al modo de la materia, y no al modo de la forma, así también la perfección del ser está en la forma y esencia de la criatura al modo de la forma y esencia, y no al modo del ser mismo.⁶¹ El acto de ser en las criaturas, sin ser un accidente, tiene un “modo de accidente”.⁶²

Presuponiendo lo dicho, añade Ledesma que un mismo ente y perfección se puede distinguir numéricamente de otro no solo por lo que tiene de entidad y perfección esencial, sino también por el distinto modo de ser bajo el cual se da.⁶³ De este modo, aunque la perfección individual de la criatura, *supprimidas sus imperfecciones*, sea numéricamente idéntica a esa misma perfección en cuanto que está en Dios, la perfección de Dios se distingue numéricamente de la perfección individual de la criatura *solo por el distinto modo de ser que tiene*

est esse per modum ipsius esse et cum tota amplitudine et universalitate essendi, ita ut includat omne esse”.

⁶¹ *DPP* q. radicalis, 16b-17a: “(...) nam forma finitur per materiam, in quantum forma in se considerata communis est ad multa, se per hoc quod recipitur in materia fit forma huius rei determinatae. Igitur divinum esse (cum non sit receptum ut postea dicemus, sed est esse subsistens) est in Deo per modum ipsius esse, cum tota amplitudine, extensione et universalitate essendi”.

⁶² *DDP* q. 12, a. 3, 801b: “Ad tertium argumentum respondetur quod compositio ex esse et essentia non est accidentalis, cum esse non est accidens, sed habet similitudinem compositionis accidentalis, nam, ut diximus, esse habet modum accidentis”.

⁶³ *DDP* q. 1, a. 1, 58a: “Secundo respondetur quod, quamvis eadem numerica perfectio simpliciter loquendo sit in Deo, quae est in creaturis ablata imperfectione, nihilominus distinguuntur numero ex modo essendi”.

en la criatura. Y, si esto es así, el problema de que la propuesta de Ledesma implicaría una concepción panteísta quedaría, bajo este aspecto, superado.

Por otra parte, sin que se trate de un argumento, lo explica con una comparación con el misterio trinitario: “la esencia divina, siendo una sola en el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo, tiene un modo de ser diverso en el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo”.⁶⁴ La analogía, como él mismo indica, es imperfecta. Sin embargo, cumple la función de mostrar que de hecho existe un caso de una perfección numérica e indudablemente indivisa poseída por sujetos realmente distintos sin que ninguno añada nada de perfección. Otro posible sentido de la analogía con la Trinidad es darle verosimilitud a la propuesta de Ledesma: si lo que él postula acerca de la perfección divina y la perfección creada puede parecer imposible, con igual o mayor razón debería juzgarse imposible que algo así ocurra en Dios. Y, sin embargo, sabemos que no lo es.

Tal como Ledesma lo explica, el error de Amalrico de Bène (lat. Almericus) radicaría en no aceptar o, tal vez, solo en no habérsele ocurrido estas distinciones. Puede decirse que Ledesma admite que en la herejía de Amalrico hay una intuición y una verdad importantes, que no puede dejarse de lado como parece haber ocurrido mayoritariamente, y quiere rescatarla con las precisiones que introduce. Dice:

Pero debe advertirse que lo que se establece en este corolario, a saber, que las perfecciones relativas no están formalmente en Dios ni se predicán de Él, fue definido contra Amalrico en el cap. “damnamus extra”, “De summa Trinitate et Fide Catholica”. Acerca de esto puede verse a Torquemada en el libro 4 de su *Summa*, donde se atribuye este error a Amalrico. Por lo tanto, estas perfecciones relativas están en Dios *sin las imperfecciones que contienen* incluso en su concepto formal, todo lo cual se explicará más ampliamente después.⁶⁵

⁶⁴ DDP q. 1, a. 1, 59b: “Sicut divina essentia, una cum sit in Patre et Filio et Spiritu Sancto, nihilominus diversum modum essendi habet in Patre quam in Filio et Spiritu Sancto”.

⁶⁵ DDP, q. 1, a. 1, 45a: “Quod perfectiones secundum quid non sunt formaliter in Deo nec de illo praedicantur definitum est contra Almericum in cap. “Damnamus extra” (sic) *De summa Trinitate et fide Catholica*. De que re videndus est Turrecremata lib. 4 suae summae, ubi hunc errorem attribuit Almerico. Itaque, istae perfectiones secundum quid sunt in Deo sublati imperfectionibus, quas includunt in suo etiam formali conceptu. Quae omnia explicabuntur amplius infra”.

La idea de que Dios sea el ser “al modo del ser mismo” permite a Ledesma avanzar también en otros aspectos importantes de su teoría. En efecto, la propuesta de Ledesma exige que la perfección individual creada, siendo numéricamente la misma en cuanto que está en Dios, tiene que estar en Dios no solo inteligiblemente o bajo otro modo de ser disminuido, sino con su plena realidad entitativa. Esto es posible, de acuerdo con los argumentos de Ledesma, precisamente porque en Dios están “al modo del ser mismo”, con toda la actualidad pura e irrestricta del ser, de manera que, así como en el ser intelectual están las perfecciones inteligiblemente, en el ser “al modo del ser mismo” están las perfecciones entitativamente.⁶⁶

V. 3. Perfección increada y creada, finita e infinita

Ahora, si se mira bien lo dicho en el párrafo anterior, se comprende más agudamente la dificultad de que, en tal caso, una misma perfección sería creada e increada, criatura y creador, y que Dios se produciría a sí mismo (cuarta objeción). Para superar esta dificultad, Ledesma recurre nuevamente a su tesis de que un modo de ser diverso es suficiente para producir una diversidad nu-

Sobre el capítulo “Damnamus ergo”, véase A. L. RICHTER Y A. FRIEDBERG (eds.) *Corpus Iuris Canonici*, vol. II, col. 5 y ss. (Papa Inocencio III en el Concilio Lateranense IV), Prima decretalis, titulus 1, “De summa trinitate et fide caholica”, cap. 2. En realidad, la Decretal no dice cuál es la herejía de Amalrico de Bène. Ledesma remite a J. DE TORQUEMADA, *Summa de Ecclesia*, libro IV, parte II, cap. XXXV, 407, quien a su vez remite a la *Chronica Romanorum Pontificum*, seguramente la de MARTÍN DE TROPPEAU (llamado de varios modos: Martín de Opava, Martinus Polonus y otros). Sobre este autor y esta obra, véase W. V. IKAS, “Martinus Polonus’ Chronicle of the Popes and Emperors: a Medieval Best-seller and its Neglected Influence on Medieval English Chronicles”. TORQUEMADA lo expresa así: “Dixit omnia esse unum et omnia esse Deum, dixit enim Deum essentiam esse omnium creaturarum et esse omnium”.

Para una reconstrucción del pensamiento de Amalrico documentada en las fuentes históricas disponibles, véase C. CAPELLE, *Autour du Décret De 1210 III. Amaury de Bène. Etude sur son panthéisme formel*. Para una exposición sistemática e histórica, M. DAL PRA, *Amalrico di Bène*. Santo TOMÁS DE AQUINO menciona la herejía de Amalrico y sus seguidores, sin mencionarlos siempre, en *De ente et essentia* c. 5, *De veritate* q. 21, a. 4, c., *Summa contra gentiles* I, 26 y *Summa theologiae* I, q. 3, a. 8.

⁶⁶ DDP q. 1, a. 1, 55b: “Caeterum, divinum esse continet omne esse et omnem perfectionem etiam numericam non in esse intentionali tantum, quod est veluti alterius rationis, sed in esse entitativo (...) quamvis modus essendi entitativus Dei excedat modum essendi omnium creaturarum”.

mérica. Esto, junto con la tesis ya expuesta de que la criatura se diferencia de Dios solo por negación, permite a Ledesma mantener su audaz tesis de que Dios, al crear, no produce una perfección que antes no existiera en él, sino que solo limita la perfección que, en razón de perfección, ya existía previamente en él:

Se responde que la misma perfección individual que está en la criatura está también en Dios, pero, en cuanto que está en Dios *con aquel excelentísimo modo de ser*, es increada y no producida y, en cuanto que está en la criatura *con otro modo de ser*, es creada y producida.⁶⁷

Ledesma no deja lugar a dudas: “Es una única perfección con diversos modos”.⁶⁸ De manera notable, vuelve hacer una comparación con la Trinidad: “Aunque la esencia divina es una única perfección numérica, en el Padre no es producida, pero sí es producida en cuanto que está en el Hijo”.⁶⁹

Como puede observarse, en su respuesta a la cuarta objeción, Ledesma acepta que una misma perfección individual puede ser creada e increada, producida y no producida. Su empeño, en realidad, se dirige a mantener, a pesar de eso, la distinción real entre Dios y la criatura.

Algo semejante cabe responder a la objeción según la cual una misma perfección individual sería finita e infinita (tercera objeción). Se aplica, como en toda la propuesta de Ledesma, que la distinción entre el diverso modo de ser de Dios y de la criatura resulta en una distinción numérica entre ambos. Y, por lo mismo, hace posible que una misma perfección individual sea finita e infinita, lo que Ledesma, nuevamente, acepta.⁷⁰ Ahora bien, Ledesma, sin negar lo anterior, añade algo más a propósito de la infinitud y la finitud, a saber, que

⁶⁷ DDP q. 1, a. 1, 60a-b: “Respondetur quod eadem perfectio numerica quae est in creatura est in Deo. Caeterum, prout est in Deo cum illo excellentissimo modo est increata et improducta, et prout est in creatura cum alio modo essendi, creata et producta”.

⁶⁸ DDP q. 1, a. 2, 68a: “Et ita considerandum est quod illa perfectio, quae est in creatura cum illo imperfecto modo, est in ipso Deo cum illo perfectissimo et eminentissimo modo. Itaque, est unica cum diversis modis”.

⁶⁹ DDP q. 1, a. 1, 60a: “Sicut divina essentia, una perfectio numerica cum sit, in Patre non est producta, est vero producta prout est in Filio”.

⁷⁰ DDP q. 1, a. 1, 59a-59b: “Ad tertium argumentum primi articuli respondetur quod perfectio quae est in creatura admixta cum imperfectione et cum modo essendi quo est in creatura est finita et limitata. Caeterum, eadem numero perfectio, si consideretur ablata imperfectione et cum modo essendi quo est in Deo, est infinita et illimitata”.

la distinción numérica que hay entre la perfección individual de la criatura, suprimidas sus imperfecciones, y la perfección divina no es una distinción entre dos entes, sino entre lo que incluye y lo incluido:

El ser divino se distingue numéricamente de todo otro ser. Se distingue numéricamente, digo, como lo incluyente y lo incluido, pues la perfección divina contiene todas las perfecciones, por lo que la perfección creada, suprimida su imperfección, está en Dios, pero todavía hay algo más <en él>. En efecto, como enseña santo Tomás en *S. th.* I q. 14, a. 6, la perfección divina va más allá (*est excellens*).⁷¹

Es en este sentido que Ledesma interpreta a santo Tomás cuando éste dice que el ser divino se distingue de todo otro ser por el hecho de que no es recibido, mientras que el ser creado es recibido. Desde la perspectiva de Ledesma, en la participación de las perfecciones divinas en las criaturas no hay dos perfecciones separadas, por decirlo así, sino que la perfección originaria y la recibida se distinguen como lo que incluye y lo incluido. Dicho con una expresión más gruesa, que Ledesma no utiliza, se distinguen como el todo y la parte.⁷²

Para Ledesma, sin embargo, todo lo dicho vale solo para la causa primera y universal, pues es algo peculiar de ella que comunique a sus efectos aquella mismísima perfección que posee en sí, como también es exclusivo de ella que, después de que ha producido un efecto, retiene en sí aquel mismísimo efecto, con el mismo modo que tenía antes de que lo produjera.⁷³ Y esto se debe, nuevamente, a que la causa primera posee ser “al modo del ser mismo”.

⁷¹ DDP q. 1, a. 1, 58b: “(...) nihilominus divinum esse distinguitur numero distinguitur ab omni alio esse, distinguitur, inquam, numero tanquam includens et inclusum, nam perfectio divina includit omnes perfectiones, unde perfectio creata ablata imperfectione est in Deus, et adhuc aliquid amplius. Etenim, ut docet D. Thomas in 1 part., quaest. 14 arti. 6, divina perfectio est excellens”.

⁷² Véase DDP q. 1, a. 2, 67a.

⁷³ DDP q. 1, a. 1, 60b-61a: “Hoc est peculiare in prima et universalissima causa, quod propter suam universalissimam perfectionem eandem omnino numericam perfectionem quam in se habet in ratione perfectionis communicet suis effectibus. (...) Secundo sequitur discrimen aliquod elegantissimum inter primam causam et alias causas, quod prima causa, postquam aliquod effectum produxit, eodem modo retinet in se illummet effectum atque antequam illum produceret”.

VI. Conclusiones

De todo lo explicado en este artículo puede concluirse que Ledesma adhiera de modo audaz para su contexto a una concepción acerca de la relación entre Dios y el universo que, sin más precisiones o dejadas en la ambigüedad, son panteístas o pueden ser interpretadas de ese modo: ha dicho que la tesis de Amalrico según la cual las perfecciones mixtas están formalmente en Dios sería correcta con tal de que se añadiera “sin sus imperfecciones”; que la creación del universo consiste en que Dios confiere otro modo de ser a su propia perfección; que el universo, al ser creado, no añade más que negación a la perfección divina preexistente; que la perfección divina y la perfección creada se distinguen como lo que incluye y lo incluido; que la perfección originaria y la participada son una misma perfección individual; que esa misma perfección individual es infinita y finita, no producida y producida; y, finalmente, que el universo no es sino Dios mismo desplegado. A diferencia de muchos que argumentan contra el panteísmo, Ledesma no busca apartarse de esas concepciones, sino salvarlas en la mayor medida posible. Otros teólogos católicos escolásticos o eclécticos de los siglos XVI y XVII procuraron hacerlo, pero, lejos de la extensión y sistematicidad de Ledesma, se centraron en interpretar de modo no panteísta a Nicolás de Cusa y a otros en los propios términos de éstos.⁷⁴

Ciertamente, la proximidad al panteísmo en pensadores cristianos que, por otro lado, procuran evitarlo o han negado haber incurrido en él, es de larga data. Casos señeros son los del pseudo Dionisio, Juan Escoto Eriúgena, Meister Eckhart y los ya mencionados Amalrico de Bène y Nicolás de Cusa. De todos ellos se ha dicho, en interpretaciones antiguas o modernas, tanto que son panteístas como que no lo son. Sin embargo, en lo que están de acuerdo incluso los que niegan su panteísmo es en que sus expresiones son ambiguas, que deben tomarse con cautela o, incluso, que deben evitarse.⁷⁵

Frente a las ambigüedades y paradojas abstractas o metafóricas, tal vez necesarias desde otros puntos de vista, Ledesma se distingue por haber elaborado

⁷⁴ Véase M. T. GAETANO, “Nicholas of Cusa and Pantheism in Early Modern Catholic Theology”.

⁷⁵ Véase L. DUPRÉ, “The Question of Pantheism from Eckhart to Cusanus”, 74–88; J. W. COOPER, *Panentheism*, 44–57.

una metafísica original de conceptos definidos que permitieran superarlas. Ledesma, desarrollando distinciones al modo escolástico, establece de modo preciso cuál es el punto en el que todo se decide. En la metafísica del pensador salmantino, el núcleo es la teoría del acto de ser de Tomás de Aquino expandida y aplicada de un modo en el que posiblemente antes no se había hecho.

Estimo, además, que la filosofía de Ledesma podría contribuir, gracias a las precisiones que introduce, a los debates contemporáneos sobre la relación entre Dios y el universo, como los vinculados con la llamada teología del proceso o al pansiquismo, mostrando que algunos de los motivos que los llevan a atribuir a Dios características propias del mundo pueden salvarse sin llegar a esas conclusiones. Y, si Jean-Luc Marion, rectificando su posición anterior, excluyó a santo Tomás del grupo de metafísicos que habrían incurrido, en palabras de Heidegger, en una concepción onto-teo-lógica de la metafísica, que rebaja a Dios a la condición de un ente entre otros entes (“teísmo con finitud”), situando al santo del lado del pseudo Dionisio y de otros filósofos y místicos,⁷⁶ encontraría en Ledesma una muestra aun más inequívoca y, con el pensador salmantino, reafirmaría su posición sobre santo Tomás.

En definitiva, como se anunció en el título, puede decirse que Ledesma ciertamente no es panteísta, pero sí un pensador profundo que elaboró un panteísmo tomista al cierre del s. XVI.

Referencias bibliográficas

AERTSEN, J. A. (2012). *Medieval Philosophy as Transcendental Thought. From Philip the Chancellor (ca. 1225) to Francisco Suárez*. Leiden: Brill.

ANÓNIMO (ca. 1600). [*Proposiciones erróneas sacadas de los escritos de*] 1. *Ex Caietano*, 2. *Ex Javelo*, 3. *Ex Magistro Bañes*, 4. *Ex Magistro Cano*, 5. *Ex Petro de Ledesma*. Granada, Biblioteca Universitaria, Caja A-44 XII (en el catálogo electrónico: CJA044-12) ff. 53-61. Disponible *online* en el Fondo Bibliográfico Antiguo digitalizado de la Universidad de Granada: <http://hdl.handle.net/10481/17151>

⁷⁶ J. L. MARION, “Thomas Aquinas and Onto-theo-logý”.

ANSELMO DE CANTERBURY (1947). *Monologion*. En *S. Anselmi Cantuariensis Archiepiscopi opera omnia* vol. I. Edimburgo: Thomas Nelson & Sons, Ltd.

AQUINO, T. DE (1889). *Summa theologiae* I. En *Sancti Thomae Aquinatis opera omnia iussu impensaue Leonis XIII P.M. edita* tomo IV. Roma: S. C. de Propaganda Fide.

– (1967). *Summa contra gentiles* vol. I. Madrid: BAC. Texto de la edición crítica leonina.

– (1970). *Quaestiones disputate de veritate*. En *Opera omnia divi Thomae Aquinatis, iussu edita Leonis XIII P.M.*, vol. 22/1. Roma: Ad Sanctae Sabinae.

– (1976) *De ente et essentia*. En *Opera omnia divi Thomae Aquinatis, iussu edita Leonis XIII P.M.* vol. 43. Roma: Apud Sedes Comissionis Leoninae.

BARRIENTOS GARCÍA, J. (1984). El Maestro Pedro de Ledesma y la Universidad de Salamanca. *Archivo Dominicano* 5, 201-269.

BELTRÁN DE HEREDIA, V. (1930). Los manuscritos de los teólogos de la Escuela de Salamanca. *La Ciencia Tomista* 42, 327-349.

CAPARRÓS, J. M. (1916). Índice de manuscritos de la Biblioteca Universitaria y Provincial de Granada. *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, vol. 6, 308-314.

COOPER, J. W. (2006). *Panentheism: The Other God of the Philosophers: From Plato to the Present*. Grand Rapids, MI: Baker Academic.

CULP, J. (2021). Panentheism. *The Stanford Encyclopedia of Philosophy* (Winter 2021 Edition), E. N. Zalta (ed.). Online: <https://plato.stanford.edu/archives/win2021/entries/panentheism/>; consultado el 18 de febrero de 2025.

CUSA, N. DE (1963). *De docta ignorantia* libro II. Hamburgo: Meiner.

DAL PRA, M. (1951). *Amalrico di Bène*. Milano: Fratelli Bocca.

DUPRÉ, L. (2006). The Question of Pantheism from Eckhart to Cusanus. En P. J. CASARELLA (ed.). *Cusanus: The Legacy of Learned Ignorance*. Washington, DC: The Catholic University of America Press, 74– 88.

DURANDO DE SAINT POURÇAIN (1571). *In Sententias theologicas Petri Lombardi commentariorum libri quatuor*. Venecia: Ex Typographia Guerræa.

ESCOTO, J. D. (1956). *Ordinatio* I. Ciudad del Vaticano: Typis Polyglottis Vaticanis.

GAETANO, M. T. (2019). Nicholas of Cusa and Pantheism in Early Modern Catholic Theology. En S. J. G. BURTON, J. HOLLMANN Y E. M. PARKER (eds). *Nicholas of Cusa and the Making of the Early Modern World*, 199-227.

GALLEGO SALVADORES, J. (1973). La aparición de las primeras metafísicas sistemáticas en la España del XVI: Diego Mas (1587), Francisco Suárez y Diego de Zúñiga (1597). *Escritos del Vedat* 3, 91-162.

HARRIES, K. (2024). *Nicholas of Cusa's On Learned Ignorance: A Commentary on De docta ignorantia*. Washington, DC: Catholic University of America Press.

IKAS, W.V. (2001). Martinus Polonus' Chronicle of the Popes and Emperors: A Medieval Best-seller and its Neglected Influence on Medieval English Chronicles. *The English Historical Review* 116 (466), 2001-04, 327-341.

LEDESMA, P. DE (1589). *Commentaria eruditissima super primam partem Divi Thomae per admodum reverendum patrem fratrem Petrum de Ledesma. In regali collegio Sancti Thomae Abullensi octavo idus Maii anno a salute nostra 1589*. Palencia: Biblioteca Capitular de la Catedral, ms. 6.

– (1596). *De divina perfectione, infinitate et magnitudine iuxta illa verba Exodi: Ego sum qui sum*. Salamanca: Apud Ioannem et Andream Renaut.

– (2001). *Sobre la perfección del acto de ser creado (1596)*. S. ORREGO (trad.) Pamplona: Eunsa.

MANTOVANI, M. (2008). Pedro de Ledesma, OP, sulle cinque vie di San Tommaso d'Aquino. I commenti di Ávila del 1589. *Salesianum* 70, 267-297.

MARION, J. L. (2012). Thomas Aquinas and Onto-theo-logy. En *God without Being*. TH. A. CARLSON (trad.) Chicago: University of Chicago Press. Corresponde a la segunda edición francesa.

MAS, D. (2003). *Disputación metafísica sobre el ente y sus propiedades (1587)*, J. GALLEGO SALVADORES (trad.) ed. bilingüe latín-castellano. Pamplona: Eunsa.

MOORE, E. (1983). Manuscritos teológicos postrindentinos de la Biblioteca de la Universidad de Granada. *Archivo Teológico Granadino* 46, 243-272.

ORREGO, S. (2001). Introducción. En Pedro de Ledesma, *Sobre la perfección del acto de ser creado (1596)*. Pamplona: Eunsa.

– (2022). La discusión sobre las perfecciones creadas y la perfección divina en la Universidad de Salamanca durante la segunda mitad del siglo XVI. *Anales del Seminario de Historia de la Filosofía* 39-1, 29-43.

RICHTER, A. L., FRIEDBERG, A. (eds.) (1955). *Corpus Iuris Canonici, Pars Secunda*. Graz: Akademische Druck und Verlagsanstalt.

RODRÍGUEZ PASCUAL, F (1977). Pedro de Ledesma, metafísico Salmantino. *Cuadernos Salmantinos de Filosofía* 4, 127-144.

SUÁREZ, F. (1861). *Disputationes metaphysicae*. En *R. P. Francisci Suárez Opera omnia*, tomos XXV y XXVI. París: Vives.

TORQUEMADA, J. DE (1561). *Summa de Ecclesia*. Venecia (sin nombre de impresor).

TORRIJOS-CASTRILLEJO, D. (2024). *Pedro de Ledesma y los orígenes de la controversia de auxiliis*. Madrid: Synderesis.

VÍO, T. DE (CAYETANO) (1578). *Commentaria in De ente et essentia*. En *D. Thomae De ente et essentia libellus, Thomae a Vio Caietani Cardinalis tituli Sancti Sixti Commentariis docte explicatus*. Lyon: Apud Symphoniaum Beraud.

– (1889) *Commentaria in Primam Partem Divi Thomae*, en *Sancti Thomae Aquinatis opera omnia iussu impesaque Leonis XIII P.M. edita*, tomo IV. Roma: S.C. de Propaganda Fide.